



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Agosto de 1975.

516/75

Expte. N.º 40.054/75

VISTO:

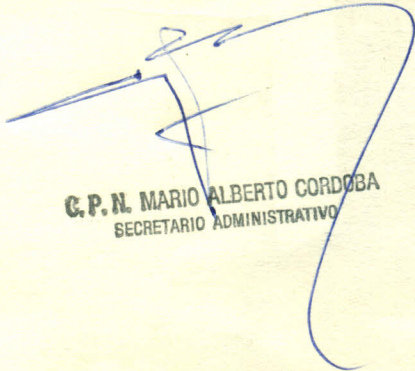
La resolución N.º 121/75 del 6 de Marzo del corriente año por la que se concedió seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo desde el 1.º del mencionado mes al señor Lautaro S. Ramos Contreras; teniendo en cuenta que el mismo solicita continuidad de dicha licencia; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Obras y Servicios y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Prorrogar por el término de seis (6) meses, a partir del 1.º de Septiembre próximo, la licencia sin goce de haberes acordada por resolución N.º 121/75 al señor Lautaro Segundo RAMOS CONTRERAS, Clase E - Categoría V, Técnico Principal de 2.º de la Dirección General de Obras y Servicios, por motivos / particulares y con cargo a los artículos 6.º y 7.º, incisos d), del Decreto nro. 1.429/73.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C.P.N. MARIO ALBERTO CORDEBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR